

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 274-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 23 de Setiembre del 2015

Visto; la Nota Informativa N° 176-OGC-HVLH-2015, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud, como órgano rector del Sector Salud conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2007/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 118-MINSA/DST-V.02, Directiva Administrativa que Regula el Procedimiento para la Atención de Consultas, Sugerencias, Quejas, Solicitudes de Interposición de Buenos Oficios y Consejería en la Defensoría de la Salud y Transparencia del Ministerio de Salud;

Que, todo aporte o iniciativa, que no suponga reclamaciones y/o el ejercicio de otros derechos, formulada por los usuarios/as o público en general individual o colectiva, tendiente a mejorar la prestación de los servicios públicos en salud, es una sugerencia y un reclamo ante el acto del sector salud que involucre posibles casos de ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, moroso, abusivo o excesivo, arbitrario o negligente de sus funciones, es una queja;

Que, por Resolución Directoral N° 130-2015-DG-HVLH, de fecha 18 de mayo del 2015, se resolvió Recomponer el Comité de Quejas y Sugerencias del Hospital "Victor Larco Herrera";

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, propone a la Dirección General la reconfiguración del Comité de Quejas y Sugerencias del HVLH, por lo que es necesario su aprobación mediante acto resolutivo.

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



